



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/002/23.

PROMOVENTE: PARTIDO QUERÉTARO
SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Landa de Matamoros, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA 1. La circular DEOEPyPP/030/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx, en fecha veintisiete de marzo, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/772/2024, así como al punto de acuerdo cuarto del proveído de veintisiete de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/002/2023-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Querétaro Seguro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de once fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Rafael Agustín López Villegas.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/002/23.

PROMOVENTE: PARTIDO QUERÉTARO
SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Landa de Matamoros, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA 1. La circular DEOEPyPP/030/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx, en fecha veintisiete de marzo, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/772/2024, así como al punto de acuerdo cuarto del proveído de veintisiete de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/002/2023-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Querétaro Seguro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de once fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Rafael Agustín López Villegas.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

